



Resolución Directoral Regional

Nº 2230 -2021-DRELM

Lima, 15 Nov. 2021

VISTOS: El expediente Nº 26381-2021-DRELM, el Informe Nº 0465-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GVD, el Informe Nº 1290-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, el literal a) del numeral 7.3.1. del citado documento normativo dispone que, "*La DRE, formaliza mediante resolución, la conformación del comité de evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores generales; y en el mismo acto, designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, considerando lo siguiente: Titulares: Director (a) de Gestión Institucional de la DRE, o quien haga sus veces, quien preside el comité; El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces. Alternos: Especialista del Área de Gestión Institucional; Especialista de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista del área de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces*";

Que, el numeral 7.3.3 del acotado documento normativo señala que, "*La DRE elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en el presente documento normativo, para el desarrollo del concurso*"; asimismo, el literal a) del numeral 8.5.2 señala:

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



“Corresponde a la Dirección Regional de Educación: a) Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de director o directora general”;

Que, por medio del Informe N° 0465-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GVD de fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde conformar el Comité de Evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022;

Que, a través del Informe N° 1290-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la conformación del mencionado comité de evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, el cual quedaría integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
JUAN CARLOS LI QUISPE	Presidente
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	
MICHAEL BASILIO POMA	Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	
ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA	Miembro
Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces	

MIEMBROS ALTERNOS:	
JORGE RODRIGO CHUMPITAZ ROJAS	Presidente
Especialista del Área de Gestión Institucional	
MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR	Miembro
Especialista de la Oficina de Recursos Humanos	
WILFREDO JOSÉ GERÓNIMO MEZA	Miembro
Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica.	

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, el mismo que se detalla a continuación:

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DÍAS
			INICIO	TERMINO	
01	Convocatoria del proceso	DRELM	20/11/2021	29/11/2021	10 días calendario
02	Inscripción y registro de postulantes	POSTULANTES	23/11/2021	29/11/2021	07 días calendario
03	Evaluación Curricular	Comité de Evaluación-DRELM	30/11/2021	02/12/2021	03 días hábiles
04	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Comité de Evaluación-DRELM	03/12/2021	06/12/2021	02 días hábiles
05	Presentación de reclamos	POSTULANTES	07/12/2021		01 día hábil
06	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación-DRELM	09/12/2021		01 día hábil
07	Evaluación Técnica para el puesto	Comité de Evaluación-DRELM	10/12/2021		01 día hábil
08	Publicación de resultados de la evaluación técnica	Comité de Evaluación-DRELM	13/12/2021		01 día hábil
09	Entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	14/12/2021	16/12/2021	03 días hábiles
10	Publicación de resultados de entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	17/12/2021		01 día hábil
11	Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de Evaluación-DRELM	20/12/2021		01 día hábil
12	Elaboración y elevación del informe final	Comité de Evaluación-DRELM	21/12/2021		01 día hábil
13	Emisión de la Resolución de encargatura	DRELM	22/12/2021	23/12/2021	02 días hábiles

ARTÍCULO 3.- CONVOCAR las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para ser encargadas durante el Año Fiscal 2022, como a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGOS PÚBLICOS		
N°	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CÓDIGO DE LAPLAZA
01	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	761311112827
02	ARGENTINA	371211117823
03	ARTURO SABROSO MONTOYA	321511111822
04	CARLOS CUETO FERNANDINI	551211112822
05	DISEÑO Y COMUNICACION	511411112822
06	GILDA LILIANA BALLIVIÁN ROSADO	391211111824

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



07	HUAYCÁN	301511111826
08	JOSÉ PARDO	311311115825
09	JUAN VELASCO ALVARADO	371511111828
10	JULIO CÉSAR TELLO	331311113821
11	LUIS NEGREIROS VEGA	361411111827
12	LURÍN	311611111822
13	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	171611111824
14	MANUEL ARÉVALO CÁCERES	541411111826
15	MANUEL SEOANE CORRALES	391411113821
16	MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO	331211112821
17	MISIONEROS MONFORTIANOS	351511111826
18	NACIONES UNIDAS	301311113824
19	RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ	301411111824
20	SAN FRANCISCO DE ASÍS	391511111823
21	VILLA MARÍA	311511111820

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a los miembros del comité conformado en el artículo 1, a los Institutos de Educación Superior y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
LPGS/ABOG.

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

